

Dossier de la OHI N.º S1/6100/2020

**CARTA CIRCULAR DE  
LA ASAMBLEA N.º 28  
27 July 2020**

**2.ª SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA OHI (A-2)  
Mónaco, 16-18 de noviembre del 2020**

**FORMACIÓN DEL CONSEJO DE LA OHI PARA EL PERIODO 2020 - 2023  
Y  
SOLICITUD DE CANDIDATURAS PARA LOS PUESTOS DE  
PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA OHI**

Referencias:

- A. Publicación de la OHI M1, Edición 2.1.0, Junio del 2017 - *Documentos Básicos de la Organización Hidrográfica Internacional;*
- B. CC de la OHI N.º 52/2019/Rev1 del 23 de octubre del 2019 - *Anuncio de la distribución de escaños en el Consejo de la OHI basándose en las regiones;*
- C. CCA de la OHI N.º 27/2020 - *Aprobación de la segunda porción de propuestas originalmente para su consideración por la 2.ª sesión de la Asamblea y Decisión N.º 6 de la A-2, 2020;*
- D. CCA de la OHI N.º 19/2020 del 21 de abril del 2020 - *Aprobación de la propuesta de escenario sobre el aplazamiento de la 2.ª Sesión de la Asamblea de la OHI y de sus actividades asociadas resultante de las circunstancias excepcionales debidas al COVID-19.*

Estimado(a) Director(a),

1. En conformidad con las Reglas de Procedimiento del Consejo (ver Referencia A), basándose en las respuestas individuales de los Presidentes de las CHRs a la Carta Circular de la Referencia B, la Secretaría está ahora en condiciones de proporcionar la lista completa de los miembros del Consejo de la OHI para el período 2020 - 2023.
2. Los escaños basados en las regiones se atribuyen como sigue:

<b>Comisión Hidrográfica Regional (CHR)</b>	<b>Estados Miembros (EMs) elegibles para ocupar uno de los 20 escaño(s) del Consejo atribuido a las CHRs</b> (Los EMs que son Miembros de más de una CHR se muestran <b>en negrilla</b> )  (Los EMs cuyos derechos están suspendidos se muestran <b>barrados</b> )	<b>Número de EMs que serán contados en el cálculo del número de escaños sobre una base proporcional</b>	<b>Número de escaños del Consejo atribuidos a la CHR</b>	<b>EMs seleccionados por la CHR para ocupar el(los) escaño(s) del Consejo atribuido a la CHR</b>
CHMMN	Argelia, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovenia, <b>España, Francia</b> , Georgia, Grecia, Italia, Malta, Mónaco, Montenegro, Rumania, <b>Serbia</b> , Siria, Túnez, Turquía, Ucrania.	17	3	<b>España, Italia, Francia</b>
CHMMC	<b>Brasil</b> , Cuba, Guatemala, Guyana, Jamaica, México, <b>Países Bajos</b> , República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Venezuela.	11	2	<b>Brasil, Países Bajos</b>
CHAO	Brunei Darussalam, China, Corea (Rep. de), Filipinas, <b>Indonesia</b> , Japón, Malasia, República Democrática Popular de Corea, Singapur, <b>Tailandia</b>	10	2	<b>Indonesia, Tailandia</b>
CHZMR	<b>Arabia Saudita</b> , Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Irán (Rep. Islámica de), Kuwait, Omán, <b>Pakistán</b> , Qatar	8	2	<b>Irán, Omán</b>
CHPSO	Australia, <b>EE.UU.</b> , Fiji, Islas Salomón, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Samoa, Tonga, <del>Vanuatu</del>	8	1	<b>Australia</b>
CHOIS	Bangladesh, <b>Egipto</b> , India, Myanmar, Sri Lanka	5	1	<b>India</b>
CHAIA	Mauricio, Mozambique, <b>Reino Unido</b> , Seychelles, Sudáfrica	5	1	<b>Sudáfrica</b>
CHAtO	Camerún, Ghana, <b>Marruecos</b> , Nigeria, Portugal	5	1	<b>Portugal</b>
CHMN	<b>Alemania</b> , Bélgica, Irlanda, <b>Islandia</b>	4	1	<b>Alemania</b>
CHMB	Estonia, Letonia, Polonia, <b>Suecia</b>	4	1	<b>Suecia</b>
CHRPSE	Chile, <b>Colombia</b> , Ecuador, Perú	4	1	<b>Perú</b>
CHRA	<b>Dinamarca, Federación de Rusia, Noruega</b>	3	1	<b>Federación de Rusia</b>
CHAtSO	Argentina, Uruguay	2	1	<b>Argentina</b>
CHN	<b>Finlandia</b>	1	1	<b>Finlandia</b>
USCHC	<b>Canadá</b>	1	1	<b>Canadá</b>
<b>Total</b>		88	20	

3. Los Estados Miembros clasificados como los diez primeros en la lista de tonelajes utilizada para la atribución de escaños (véase el párrafo 7 de la Referencia B) confirmaron su aceptación de un escaño en el Consejo de la OHI para el período 2020 - 2023, a saber:

1	China
2	Singapur
3	Malta
4	Reino Unido
5	República de Corea
6	Grecia
7	Estados Unidos de América
8	Chipre
9	Japón
10	Noruega

4. Como consecuencia, se supone la aprobación *ex-post facto* para la siguiente decisión:

<b>La Decisión N.º 13 de la A-2 del 2020 es:</b>
La Asamblea examinó y ratificó el proceso de selección del Consejo según lo propuesto en la CC de la OHI N.º 52/2019/Rev1 y aprobó la composición del Consejo que figura en el Anexo A de la CCA de la OHI N.º 28/2020 para el período 2020-2023 (hasta la 3.ª Sesión de la Asamblea).

5. La primera actividad oficial del nuevo Consejo en circunstancias normales es la elección del Presidente y del Vice-Presidente del Consejo por los miembros del mismo. La elección se llevará a cabo mediante votación secreta por correo en un plazo de diez semanas después de la Asamblea (véase el Anexo C de la Referencia C: Regla 12 de las Reglas de Procedimiento del Consejo revisada).

6. Sin embargo, dado que los Estados Miembros de la OHI aprobaron la celebración de la Sesión anual del Consejo de la OHI los días 18 y 19 de noviembre del 2020, como continuación directa de la anterior Asamblea de la OHI (Referencia D), la Secretaría sugiere celebrar la elección del Presidente y del Vice-Presidente del Consejo antes de la Asamblea, mediante votación digital, en aplicación de las RdPs del Consejo, tal y como se indica en la Regla 12 de las Reglas de Procedimiento del Consejo revisada (véase el Anexo C de la Referencia C).

7. Para facilitar el proceso de esta próxima elección, se invita a los miembros del Consejo de la OHI a designar a candidatos adecuados para los puestos de Presidente y Vice-Presidente lo antes posible, por e-mail, a la Secretaría, al mail: [info@iho.int](mailto:info@iho.int). Se aceptarán nombramientos **hasta el 31 de Agosto del 2020**.

8. Antes de terminar, me gustaría extender mi agradecimiento por el constructivo trabajo del Consejo saliente, que ha sido el primero de este tipo en la historia de la OHI. Por último, deseo expresar mi agradecimiento personal al Presidente del Consejo, Shepard SMITH, EE.UU., y al Vice-Presidente, Luiz Fernando PALMER, Brasil, por su excelente liderazgo.

Atentamente,



Dr Mathias JONAS  
Secretario General

Anexo A: Lista de Miembros del Consejo;  
Anexo B: Lista acumulativa de las Decisiones de la Asamblea, en fecha del 27 de julio del 2020.

**Council Membership List - Lista de los Miembros del Consejo  
2020 - 2023**

N.º	Member State - Estado Miembro	Selected by - seleccionado por
1	Australia	SWPHC-CHPSO
2	Argentina	SWAtHC-CHAISO
3	Brazil - <i>Brasil</i>	MACHC-CHMMC
4	Canada - <i>Canadá</i>	USCHC
5	Finland - <i>Finlandia</i>	NHC-CHN
6	France - <i>Francia</i>	MBSHC-CHMMN
7	Germany - <i>Alemania</i>	NSHC-CHMN
8	India	NIOHC-CHOIS
9	Indonesia	EAHC-CHAO
10	Iran (Islamic Rep. Of) - <i>Irán (Rep. Islámica de)</i>	RSAHC-CHZMR
11	Italy - <i>Italia</i>	MBSHC-CHMMN
12	Netherlands - <i>Países Bajos</i>	MACHC-CHMMC
13	Oman - <i>Omán</i>	RSAHC-CHZMR
14	Peru - <i>Perú</i>	SEPRHC-CHRPSE
15	Portugal	EAtHC-CHAtO
16	Russian Federation - <i>Federación de Rusia</i>	ARHC-CHRA
17	South Africa - <i>Sudáfrica</i>	SAIHC-CHAIA
18	Spain - <i>España</i>	MBSHC-CHMMN
19	Sweden - <i>Suecia</i>	BSHC-CHMB
20	Thailand - <i>Tailandia</i>	EAHC-CHAO
21	China	Hydrographic Interest - <i>Interés hidrográfico</i>
22	Singapore - <i>Singapur</i>	Hydrographic Interest - <i>Interés hidrográfico</i>
23	Malta	Hydrographic Interest - <i>Interés hidrográfico</i>
24	United Kingdom - <i>Reino Unido</i>	Hydrographic Interest - <i>Interés hidrográfico</i>
25	Republic of Korea - <i>República de Corea</i>	Hydrographic Interest - <i>Interés hidrográfico</i>
26	Greece - <i>Grecia</i>	Hydrographic Interest - <i>Interés hidrográfico</i>
27	United States of America - <i>Estados Unidos de América</i>	Hydrographic Interest - <i>Interés hidrográfico</i>
28	Cyprus - <i>Chipre</i>	Hydrographic Interest - <i>Interés hidrográfico</i>
29	Japan - <i>Japón</i>	Hydrographic Interest - <i>Interés hidrográfico</i>
30	Norway - <i>Noruega</i>	Hydrographic Interest - <i>Interés hidrográfico</i>

**Lista acumulativa de Decisiones de la Asamblea en fecha del 27 de julio del 2020**

<b>La Decisión N.º 1 de la A-2 del 2020 es:</b>
La Asamblea, siguiendo un procedimiento de votación especial descrito en la CCA N.º 20/2020 e indicado en la CCA N.º 25/2020, eligió al Contralmirante Luigi SINAPI (Italia) para un puesto de Director, por un período de seis años a partir del 1 de septiembre del 2020.
<b>La Decisión N.º 2 de la A-2 del 2020 es:</b>
La Asamblea, siguiendo el procedimiento de votación por correspondencia aprobado, tal y como se indicó en la CCA N.º 19/2020, aprobó la interpretación de que el Consejo tiene autoridad para solicitar y examinar las propuestas sometidas por los Estados Miembros o el Secretario General y confirmó que el Consejo está facultado para proponer enmiendas al Reglamento General de la OHI, para su aprobación por los Estados Miembros.
<b>La Decisión N.º 3 de la A-2 del 2020 es:</b>
La Asamblea, siguiendo el procedimiento de votación por correspondencia aprobado, tal y como se indicó en la CCA N.º 19/2020, aprobó la propuesta final compilada por el Secretario General sobre la revisión de los Artículos 14, 15, 20 y 25 del Reglamento General de la OHI (véase la CCA N.º 26/2020).
<b>La Decisión N.º 4 de la A-2 del 2020 es:</b>
La Asamblea, siguiendo el procedimiento de votación por correspondencia aprobado, tal y como se indicó en la CCA N.º 19/2020, aprobó la propuesta final compilada por el Secretario General sobre la revisión de la Cláusula c) del Artículo 16 del Reglamento General de la OHI - <i>Interés Hidrográfico</i> (véase la CCA N.º 26/2020).
<b>La Decisión N.º 5 de la A-2 del 2020 es:</b>
La Asamblea, siguiendo el procedimiento de votación por correspondencia aprobado, tal y como se indicó en la CCA N.º 19/2020, aprobó la Tabla de Tonelajes, las Partes, la Contribución y los Votos (2021-2023) (Documento de la Asamblea - A2_2020_G_03_ES - <i>Tabla de tonelajes, Partes, Contribución y Votos (2021-2023)</i> ).
<b>La Decisión N.º 6 de la A-2 del 2020 es:</b>
La Asamblea, siguiendo el procedimiento de votación por correspondencia aprobado, tal y como se indicó en la CCA N.º 19/2020, aprobó la revisión de la Regla 12 de las Reglas de Procedimiento del Consejo de la OHI y su consecuencia en las Reglas 8 y 11 - Calendario de la Elección del Presidente y del Vice-Presidente.

**La Decisión N.º 7 de la A-2 del 2020 es:**

La Asamblea, siguiendo el procedimiento de votación por correspondencia aprobado, tal y como se indicó en la CCA N.º 19/2020, aprobó el establecimiento de una estrategia y de una Resolución de la OHI para un lenguaje inclusivo del género.

La Asamblea encargó al Secretario General la tarea de:

- realizar un examen exhaustivo de los Documentos Básicos y de las Resoluciones de la OHI, adoptando las Directrices de las NN.UU. sobre el Lenguaje inclusivo del Género, y de proporcionar proyectos de revisiones de las Publicaciones de la OHI M-1 y M-3 para su consideración por la Asamblea los examinara en su próxima Sesión ordinaria (A-3).
- supervisar el progreso de la OHI en la implementación de las Directrices de las NN.UU. sobre el Lenguaje inclusivo del Género a toda la documentación y a las comunicaciones de la OHI e informar a la Asamblea en la próxima Sesión ordinaria (A-3).

**La Decisión N.º 8 de la A-2 del 2020 es:**

La Asamblea, siguiendo el procedimiento de votación por correspondencia aprobado, tal y como se indicó en la CCA N.º 19/2020, aprobó el establecimiento de un laboratorio conjunto OHI-Singapur en Singapur para coordinar y poner a prueba iniciativas conforme a la composición, la estructura de gobernanza y los términos de referencia propuestos para el comité director y el equipo de gestión.

La Asamblea encargó a la Secretaría y a los Presidentes del HSSC y del IRCC la tarea de:

- representar a la OHI en el comité director y de informar regularmente al Consejo;
- al Consejo que asesore a la junta directiva del laboratorio sobre otros temas y proyectos que se consideren de apoyo al programa de trabajo de la OHI.

y al Consejo la tarea de:

- asesorar al comité director del laboratorio sobre otros temas y proyectos considerados como apoyo al Programa de Trabajo de la OHI.

**La Decisión N.º 9 de la A-2 del 2020 es:**

La Asamblea, siguiendo el procedimiento de votación por correspondencia aprobado, tal y como se indicó en la CCA N.º 19/2020, aprobó la Revisión de la Resolución de la OHI N.º 2/1997 - *Establecimiento de Comisiones Hidrográficas Regionales (CHR)* (Documento de la Asamblea A2\_2020\_PRO3-1\_EN\_Res\_21997\_cc\_v1).

**La Decisión N.º 10 de la A-2 del 2020 es:**

La Asamblea, siguiendo el procedimiento de votación por correspondencia aprobado, tal y como se indicó en la CCA N.º 19/2020, aprobó la Revisión de la Resolución de la OHI N.º 1/2005 - *Respuesta de la OHI a los Desastres* (Documento de la Asamblea A2\_2020\_PRO3-2\_EN\_Res\_12005\_cc\_v1).

**La Decisión N.º 11 de la A-2 del 2020 es:**

La Asamblea, siguiendo el procedimiento de votación por correspondencia aprobado, tal y como se indicó en la CCA N.º 19/2020, confirmó la opción de convocar reuniones del Consejo regularmente en la Secretaría de la OHI hasta que el Consejo decida lo contrario.

**La Decisión N.º 12 de la A-2 del 2020 es:**

La Asamblea, siguiendo el procedimiento de votación por correspondencia aprobado, tal y como se indicó en la CCA N.º 19/2020, confirmó la adopción de la implementación efectiva del Plan Estratégico Revisado, teniendo en cuenta la aplicación de los principios de la Norma ISO 9001 como tema principal de la supervisión y el control del Consejo hasta la Asamblea 3 (A-3).

**La Decisión N.º 13 de la A-2 del 2020 es:**

La Asamblea examinó y ratificó el proceso de selección del Consejo según lo propuesto en la CC de la OHI N.º 52/2019/ Rev1 y aprobó la composición del Consejo que figura en el Anexo A de la CCA N.º 28/2020 para el período 2020-2023 (hasta la 3.ª Sesión de la Asamblea).